



Municipio de
Dosquebradas

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 1783 - - -
LP-34-2020

19 AGO 2020

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA
N° LP-34-2020

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS en uso de las facultades Legales y Constitucionales, nombrado mediante Decreto N° 092 del 10 de febrero de 2020 y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 555 de 2013 modificado por el Decreto 001 de 2017, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Dosquebradas adelanta el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	\$ VALOR CDP	SECRETARIA
CDJ202000951	2.05.9.4121.63.C.F.0566.056.2.3.1.2.2	\$3.500.000.000	Educación
TOTAL:		\$3.500.000.000	

2. El Municipio de Dosquebradas a través de la Secretaria de Educación adelanta el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-34-2020.
3. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”**.
4. Que por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de LICITACIÓN PÚBLICA, según lo establecido en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.
5. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE. (\$3.499.907.325)**, en el cual se entiende incluidos los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
6. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidos y aprobados por la Secretaría de Educación del Municipio y el cronograma se establecerá en el pliego definitivo y en la parte resolutive del presente Acto administrativo.
7. Que el plazo para el presente proceso es de: **Tres (3) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato. Dentro de este tiempo se entiende que se debe ejecutar la totalidad de las obras, así como la entrega de la misma por parte del contratista a la entidad.

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Educación del Municipio de Dosquebradas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-34-2020, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 1783 - - - -
LP-34-2020

15 AGO 2020

ARTICULO SEGUNDO: El trámite que debe seguirse es de **LICITACIÓN PÚBLICA**, conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO TERCERO: Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se puede consultar los pliegos y los estudios previos:

Dirección E-Mail del Proceso:

Contratacion.sem@dosquebradas.gov.co

Dirección Física: Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente en la Secretaría de Educación AV simón Bolívar- Centro Administrativo Municipal CAM, 1 piso del Municipio de Dosquebradas-Risaralda, P.B.X 3116566 extensión 3.

El Municipio de Dosquebradas no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios de atención al público en la Alcaldía Municipal, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:00 a las 15:00 horas Jornada Continua**.

ARTÍCULO CUARTO: Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de: **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL VIGENTE. (\$3.499.907.325)**. En el cual se entiende incluidos los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO QUINTO: Que el cronograma de la contratación será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail	contratacion.sem@dosquebradas.gov.co		
Avisos Públicos	Agosto 3 y 6 del 2020		
Publicación del Estudio Previo, Proyecto de pliego de condiciones, Análisis del Riesgo, Matriz del Riesgo, Análisis del Sector, Aviso de Convocatoria Pública y anexos.	Julio 31 de 2020	7:00 am	SECOP - Portal Único de Contratación
Publicación Convocatoria Veeduría	Julio 31 de 2020	7:00 am	SECOP - Portal Único de Contratación
Observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	Julio 31 al 14 de Agosto de 2020		E-mail o Secretaria de Educación
Respuesta de Observaciones al Proyecto de pliego	Agosto 18 de 2020		SECOP - Portal Único de Contratación
Publicación Pliego Definitivo y Apertura del proceso	Agosto 19 de 2020		SECOP - Portal Único de Contratación
Visita al sitio de la obra	Agosto 20 de 2020	8:00 am	Secretaría de Educación
Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Asignación de Riesgos	Agosto 21 de 2020	9:00 am	Secretaría de Educación
Cierre del proceso y Recibo de Propuestas	Agosto 28 de 2020	9:00 am	Secretaría de Educación
Término para evaluar propuestas	Septiembre 4 de 2020		Secretaría de Educación



Municipio de
Dosquebradas

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 1783- - -
LP-34-2020

19 AGO 2020

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	SITIO
E-mail	contratacion.sem@dosquebradas.gov.co		
Publicación preliminar de Resultados de la Evaluación Jurídica y Evaluación Técnica, Financiera	Septiembre 7 de 2020	7:00 am	SECOP - Portal Único de Contratación
Traslado de la Evaluación y Plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación y subsanación de documentos	Septiembre 7,8,9,10 y 11 de 2020		Secretaria de Educación
Publicación del informe de los documentos de subsanabilidad y respuesta a observaciones al informe preliminar de evaluación	Septiembre 14 de 2020		SECOP - Portal Único de Contratación
Audiencia de adjudicación o declaratoria desierta	Septiembre 15 de 2020	11:00 am	Secretaria de Educación
Perfeccionamiento del contrato	Septiembre 16 de 2020		Secretaria Jurídica
Legalización del contrato	Septiembre 18 de 2020		Secretaria Jurídica

ARTICULO SEXTO: Convocatoria a Veeduría Ciudadana:

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página en el portal único de contratación y en la página web, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los 19 AGO 2020

CELSO OMAR PARRA SIERRA
Secretario de Educación

Proyectó: Dahiana Marcela Mejía Ramírez